Concejo Municipal Dosquebradas	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	
	ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 037 MARZO 19 DE 2013	
	CÓDIGO GP-RC-02	NÚMERO DE PÁGINAS:18

Siendo las 6:00 a.m. el Señor Presidente declara abierta la Sesión Ordinaria convocada para el día Martes 19 de marzo del año 2013 con el siguiente orden del día:

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

4. PRESENTACION INFORME DE GESTION 2012 ACARGO DEL DR. JORGE ANDRES CORREA VALENCIA ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO

5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTE Y/O ACCIDENTALES.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

8. VARIOS.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRO NEL ANGEL CARDONA.
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO.
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA.
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ.
8. JHON JAIRO LLANOS ZAPATA.
9. WALTER RENE MOLANO MORA.
10. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
11. MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.
12. MIGUEL ANGEL RAVE ROJO.
13. JOSE ARLES RIVERA CANO.
14. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO.
15. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ
16. CARLOS HUGO TORO RIOS.
17. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.

La Señora Secretaria le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

El Señor Presidente le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

4. PRESENTACION INFORME DE GESTION 2012 A CARGO DEL DR. JORGE ANDRES CORREA VALENCIA ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO.

El Señor Presidente manifiesta que" esta corporación le da la bienvenida al doctor Jorge Andrés Correa Valencia asesor jurídico del municipio, la idea es que nos haga una presentación del informe de la oficina jurídica a su cargo durante el año 2012.

Interviene el Dr. Jorge Andrés Correa manifiesta que" hoy procedo a rendir informe de gestión de lo realizado en la oficina jurídica del municipio de Dosquebradas a la cual presido para el año 2012, la oficina jurídica del municipio de Dosquebradas la cual presido desde el año 2009 procede a rendir el presente informe el cual se divide en dos secciones uno, la asesoría jurídica maneja una representación judicial y segundo otra etapa que es de la contratación estatal, encontramos la misión de la oficina asesora jurídica es asistir y asesorar al alcalde y a los funcionarios de la administración municipal para la resolución de controversias de interpretación de normatividad vigente y conocer y tramitar conceptos, fallos y asesorías en asuntos jurídicos que le corresponde resolver alcalde o a cualquier funcionario del nivel directivo, o por ser de su directa competencia o por delegación de función y en general en todas las actuaciones que comprometa la posición institucional jurídica de la ciudad con el objeto de lograr la unidad jurídica interpretativa, la visión revisar, asesorar y acompañar jurídicamente los planes, programas y proyectos que implemente la administración municipal a través de contratos y actos administrativos para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y su contribución al plan municipal de desarrollo, en general, asesorar y evaluar la oportunidad, eficiencia y transparencia en las actividades de la administración municipal con el fin de asegurar la ejecución de los planes, proyectos y objetivos institucionales, fomentar la cultura de autocontrol en todos los niveles, a la asesoría corresponde según el decreto 620 del 2006 que es el manual de funciones del municipio, las

siguientes funciones entre otras, vamos a rezar algunas, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas, estrategias y planes, programas y proyectos de los procesos a su cargo, los resultados, impactos obtenidos y su contribución al plan municipal de desarrollo, acompañamiento y asesorías, revisión jurídica de proyectos, contratos y actos administrativos de acuerdo a la normatividad vigente, asesorar a los funcionarios de la administración para respuesta oportuna de los derechos de petición y demás peticiones de los ciudadanos, protección de respuesta de los recursos que el alcalde deba resolver por vía gubernativa, como le anunciaba al inicio de mi presentación, la oficina jurídica vamos a dividirla en dos, una que se llama representación judicial y la otra contratos, se han visto que en muchas administraciones la oficina jurídica tiene dirección de representación legal y dirección de contratos, aquí está unificada en una sola que en la estructura del municipio, la oficina jurídica no tienen directores operativos, entonces le corresponde al asesor jurídico estos dos componentes, representación judicial, la representación judicial del municipio de componente el total de las demandas, demandas activas, demandas que han negado las pretensiones del municipio y demandas que condena del municipio, en la oficina jurídica existen en este momento cinco abogados externos los cuales tienen la representación judicial del municipio, esto es los abogados deben asistir, contestar demandas y acciones populares, acciones de cumplimiento, reparación directa, todas las demandas que se presentan en contra del municipio por los ciudadanos, las mismas deben ser contestadas por el abogado, obviamente la oficina jurídica se hace un reparto equitativo de cada una de las demandas y este profesional del derecho le corresponde en el proceso hace que la sentencia quede debidamente ejecutoriada, en este momento demandas han transcurrido 570 demandas contra del municipio, demandas activas hay 270 y 240 demandas negaron las pretensiones de la demanda, esto quiere decir que para el año 2012 a fortuna del municipio se llegaron a favorecer el municipio todas las demandas en razón a que la cantidad fueron de nulidad de actos administrativos y reparaciones directas por los docentes del municipio y administrativos de las instituciones educativas lograron demandas del municipio de muchas de estas, la gran mayoría digamos que un 90%, las otras están a despacho para la sentencia en los juzgados administrativos y algunas en segunda instancia en el tribunal de lo contencioso administrativo de Risaralda, igual como lo pueden ver en la presentación de la diapositiva en los procesos que mira las pretensiones de la demanda se encuentran en un gran índice en un 80% que el municipio ha ganado estas demandas, condenan al municipio 58 demandas que son acciones populares que presentan los ciudadanos, de estas acciones la oficina jurídica le ha llevado un seguimiento inmediatamente llegan las sentencias condenatorias, se remiten a la Secretaría respectiva, principalmente a la Secretaría de planeación que es la encargada de llevar esta gestión y coordinar con las demás secretarías dependiendo de la clase procesos y la Secretaría de tránsito, la Secretaría de gobierno entonces en coordinación para darle cumplimiento a estas acciones populares, la oficina jurídica en el año 2009 recibí la oficina con 60 demandas en contra del municipio, el resto es lo que lleva corrido a la fecha, el año pasado entraron pocas demandas en razón a la entrada en vigencia de la ley 14 37 de este nuevo código de lo contencioso administrativo con el sistema oral, entonces digámoslo así en sentido figurado, se congelaron los trámites que se está llevando ante los juzgados administrativos y a raíz de eso se crearon juzgados de descongestión en Pereira, igual también crearon a descongestión a dos magistradas para que ayudaran a descongestionar los despachos judiciales y a raíz de eso empezó a fluir, no ha entrar ni a notificar demandas sino a fluir, el año pasado todas las sentencias que tenían los despachos represados entonces fueron las que salieron abante del municipio, cuando tocamos el tema de representación judicial quisiera hacer alusión al decreto presidencial 1716 del 2009 el cual crea el comité de conciliación entre los entes territoriales a nivel nacional, esto quiere decir que todo ente territorial debe tener su Comité de conciliación,

este Comité de conciliación consiste en un grupo colegiado de funcionarios de la administración que son encargados de debatir, decidir toda la parte jurídica e inclusive presupuestal del municipio de Dosquebradas de todos los entes territoriales, para el caso del municipio de Dosquebradas el Comité de conciliación está integrado por el señor alcalde municipal y su delegación, en esta vez delegó permanentemente a su asesor privado, al asesor jurídico, la Secretaría de hacienda, el secretario de gobierno, el secretario de planeación, la asesora de control interno con voz pero sin voto, allí es donde se dice en todos los trámites judiciales, administrativos y financieros del municipio, esto quiere decir, se presenta una demanda de acción popular o demanda de reparación directa o nulidad en el restablecimiento del derecho, en las etapas del proceso lo contencioso administrativo existen unas etapas de conciliación dentro de los procesos, donde la normalidad la facultad a los entes territoriales y a los demandantes para que concilien los procesos, la dinámica del Comité de conciliación es cada profesional del derecho al que se le haya dado el proceso respectivo, hace la presentación del respectivo proceso al Comité de conciliación, allí es donde se decide si se va a conciliar o no se va a conciliar, en algunas ocasiones obviamente reconcilian, porque si se ven las expectativas posibles de perder una demanda, los abogados externos de representación judicial de la administración ha sido jueces administrativos y auxiliares de los magistrados del tribunal de lo contencioso, entonces ellos tienen un amplio conocimiento en decir de pronto X demanda se puede perder o X demanda se puede conciliar, entonces ellos emiten un concepto y el comité es el que decide si se concilia o no se concilia una demanda o cualquier otro proceso que lleve la administración, esta norma nació a raíz de que habían muchos entes territoriales que por arbitrios de los abogados externos, el asesor jurídico, del asesor privado, el señor alcalde municipal, o la alcaldesa en los lugares donde haya alcaldesa, para el arbitrio daban la orden de conciliar, esto surgió demanda, entonces a raíz de eso nacen estos decretos donde crean la figura del Comité de conciliación, entonces cualquier abogado externo o que lleve el proceso, el señor alcalde, el asesor jurídico no puede ir a un estrado judicial a conciliar un proceso sin la respectiva acta que se levanta por parte del Comité de conciliación, vamos para la segunda división que es el área de contratos, en la oficina jurídica según ley 80, según ley 11 50 del 2007, según decreto presidencial 734 del 2012 que no lleva un año de haber nacido a la vida jurídica, ya existe proyecto de derogatoria del mismo, allí en la oficina jurídica se encuentra centralizada la contratación en el sentido de que la oficina asesora jurídica se encarga de la elaboración de las minutas de los contratos, estudio previo realizado por el secretario de despacho, inclusive sobre las publicaciones que se deben de realizar de toda la contratación en el portal único de contratación estatal y de la publicación en el mismo portal de los procesos de mínima cuantía, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, procesos de licitación, concurso de méritos, y entonces le corresponde a la asesoría jurídica la publicidad a estos procedimientos, aquí en el cuadro se logra visualizar encontramos la totalidad de contratos en lo corrido del año 2012, fueron 514 contratos de los cuales la Secretaría de hacienda y finanzas públicas realizaron 22 contratos, la Secretaría de desarrollo social y político 35, la Secretaría de desarrollo económico y competitividad 13, la Secretaría de tránsito y movilidad 17, la Secretaría de salud y seguridad social 29, Secretaría de obras públicas e infraestructura 10, Secretaría de educación 234, Secretaría de gobierno 30, Secretaría de planeación 25, dirección administrativa 90, y otras nueve en total de 514 contratos celebrados, cuando habló de contratos celebrados es una vez se elaboran la minuta del contrato, aquí va incluido la contratación directa y los procesos que se requiere convocatoria pública, como son la licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, la gestión realizada, ya hablamos del Comité de conciliación que está inserto en el decreto 1716 del 2009, igualmente la asesoría jurídica a sendos, conceptos jurídicos solicitados por el señor alcalde y por los secretarios de despacho de los cuales se les da viabilidad de y se le da

contestación a los mismos, esos conceptos jurídicos como su nombre lo dice, no se sacó fotocopia a cada uno de esos conceptos, porque siempre es una buena cantidad de conceptos e igualmente los diferentes actos administrativos para darle cumplimiento al plan de mejoramiento, esto quiere decir que los diferentes actos administrativos para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento, a saber que la asesoría de control interno es la encargada de llevar un seguimiento a los planes de mejoramiento presentados en la Contraloría General de la República, este estado se presentan hallazgos en la contratación, se han presentado hallazgos disciplinarios, penales, fiscales y administrativos, los administrativos son los que crean en administración y les lleva un control la asesoría de control interno presidido por la doctora Adriana Loaiza, allí se ha dado cumplimiento a todos los planes de mejoramiento que ha suscrito la oficina jurídica respecto a la contratación del municipio, esto quiere decir hay hallazgos administrativos que presenta la Contraloría, por la no foliatura del cartulario donde se encuentra el contrato, donde para la elaboración de algún contrato falta algún documento por ejemplo la cédula de ciudadanía del contratista o de pronto los estudios previos les hizo falta uno de los ingredientes que exige el decreto 734 del 2012 para la elaboración de esos estudios previos, entonces se han expedido sendos por parte de la oficina jurídica para darle cumplimiento al plan de mejoramiento, se han expedido circulares y actos administrativos a secretarias de despacho y ordenadores del gasto a fin de evitar y hacer las respectivas correcciones en los contratos, ya aquí al correo de todos los honorables concejales se les remitió toda la relación de toda la contratación que se hizo en el año 2009, la relación de todos los procesos que se tramitan con su historial y que se encuentran en los estrados judiciales y adicional a ello para el año 2012 de conformidad con el decreto 734 del 2012 que fue el decreto que compiló por el procedimiento en materia de contratación estatal, nació en la vida jurídica el procedimiento de la mínima cuantía que debe ser publicado en el portal único de contratación y se presentaron para el año 2012, 161 invitaciones públicas el procedimiento de la invitación pública es un procedimiento muy abreviado que lleva 5 o 6 días publicados en el SECOP, no como lo por ejemplo lo que son selecciones abreviadas o licitaciones públicas, para determinar estas cuantías según el literal b, del numeral segundo, del artículo segundo de la ley 11 50 la mínima cuantía para este año son 26,527,500 pesos, esto quiere decir que los procesos de contratación a excepción de la contratación directa, los procesos que siguen a esta cuantía para este año se realizarán por invitación pública que debe ser publicada en el portal único de contratación, en conclusión la asesoría jurídica viene realizando constantes acompañamientos de las diferentes dependencias de la administración municipal y a sus funcionarios con el fin de que haya un continuo mejoramiento en los procesos contractuales y se ha dado cumplimiento oportuno a los informes requeridos por los entes de control, si alguna duda y necesitan fotocopias, en las intervenciones de ustedes voy a tomar apuntes de un requerimiento yo se lo hago llegar por escrito".

Interviene el H.C Miguel Ángel Rave manifiesta que " la primera pregunta tiene que ver con la contratación con cooperativas o empresas de servicios temporales, ya se oye decir en la calle que va a quedar la misma del año pasado y usted que es abogado conocen la ley y la norma, no necesito de repetírselo, y podríamos saber a todo lo que conllevaría si vuelven a quedar ellos, porque a veces lo desea acta a la doctora Adriana de todas las inconsistencias que tienen cuando se les adjudica el contrato a esas empresas de servicios temporales, lo primero que no tienen una solvencia económica, tienen los bancos en ceros y la ley no dice eso, yo creo que no presentan en la cédula porque lo que usted explicaba ahorita de los hallazgos de la Contraloría no presentaban en la cédula, entonces no tienen solvencia porque ustedes saben que hasta esta semana o la semana pasada no les habían cancelado a los funcionarios del año pasado la quincena de diciembre ni la liquidación, esperando que la administración le pague, es que si es

una empresa de servicios temporales ellos deben de tener solvencia absoluta, para que se llegó un mes paguen, en el caso de serviciudad pasa lo mismo, una cooperativa o la misma inclusive y que como tuvieron un contrato dos o tres meses no les pagaron seguridad social y pensión a los funcionarios allí y esta tampoco lo hace y usted lo sabe que la que estuvo el año pasado y que ésta acá que se llama temporalmente s.a.s tampoco les para seguridad social ni pensión y cuando paga, lo pagan vencido hecho éste que los funcionarios no tienen derecho a la salud y hecho éste también que usted sabe que en el caso de un accidente la culpa recaería contra el municipio, entonces ya no serían 560, como los presenta usted ahí si no que quien saber cuánto más podrían ascender estas demandas y que ya se han presentado además, en serviciudad ya hubo una hace dos años atrás y yo sé que con el municipio también se han presentado, entonces parece que no hubieran interventores, parece que la oficina jurídica no hubieran funcionarios cuando usted tiene un muy buen equipo de trabajo, tengo que felicitarlo además porque es primera vez que usted presentó un informe tan bueno como el de hoy, con cifras, ordenado, con porcentajes, tengo que reconocerle eso, usted siempre venía a improvisar acá, y hoy tengo que decirle que está bueno del informe, pero de todas formas ahora que ya colgaron ese contrato para adjudicarlo a empresa de servicios temporales, doctor póngale lupa a eso que podría ser muchas más demandas que se pueden venir en contra del municipio por esa mala contratación que ustedes asignan y eso lo saben todos ustedes allí en jurídica y lo sabemos todos que van a quedar ellos mismos y que si no son ellos, si no es la misma cooperativa u otra empresa de servicios temporales son los mismos dueños, porque lo que hacen es cambiarle el nombre, porque como ya quedaron con mala fama por no pagar, por no pagar salud, ni pensión, ni ARP, por no pagar al tiempo, por demorarse tanto en la liquidación, por demorarse tanto en pagar una quincena de diciembre, entonces nada raro sería que en este momento ya estuvieran postulados con otro nombre, yo no sé si usted conoce o desconoce, porque acá todos dicen no saber, si a Cotrain y a temporalmente fueron sancionados por el Ministerio de Trabajo por los problemas que yo estoy explicando acá, pero ahí también debieron sancionar el municipio, porque todo eso fue patrocinado más por el municipio que por ellos mismos, por no pagarle la seguridad social a los funcionarios, ellos fueron sancionados por esto doctor, también la otra pregunta que yo quiero que usted me responda por escrito es como va a ser usted Doctor, como abogado para responderle al ministerio de la protección social y el Ministerio de Trabajo cuando ustedes firmen ese contrato, porque el que lo firma es usted una de las firmas que lleva es la suya, y cuando la ley 14 29 del 2010 hace la prohibición total de contratar con empresas de servicios temporales o cooperativas y prohíbe en esta misma ley la contratación con intermediarios, donde prohíben la intermediación laboral y esta ley empezaba a regir a partir de marzo de este año, yo no sé si usted se leyó esta ley o no, o si la conoce, lo más seguro es que si, la ley decía y prohibía que a partir de este año se acababa la intermediación laboral, los abogados son muy magos y le dan muchas interpretaciones a la ley y la ley prohíbe estas contrataciones con cooperativas, pero entonces ustedes ya se inventaron una que no que como con ellos no se puede se inventaron otra figura que con empresas de servicios temporales si se puede y que la ley lo permite, pero esa misma ley prohíbe la intermediación laboral y con empresas de servicios temporales hay intermediación laboral, porque son unos privados los que están intermediando y sacando frutos de esos contratos, y se están quedando con la plata de los trabajadores unos particulares, entonces era como en este sentido las dos preguntas, una que si lo van a hacer ojo con la solvencia, porque apenas lo hagan yo voy a pedir certificados de las cuentas bancarias de ellos, es más yo no ustedes las deben presentar porque ellos les deben presentar a ustedes esa información, entonces para que de una vez vía acá micrófono un derecho de petición hacia usted donde me haga llegar la copia de los certificados bancarios de ellos, cámara de comercio del representante legal y todo en si el paquete legal para ellos pudieran haberse postulado acá, incluyendo la cédula del representante legal y por el otro lado la contratación y la posible

violación a esa ley 14 29, a ver como la van a regir ustedes ,porque necesito saber cómo le van a encontrar ustedes una solución para contratar, quisiera conocer ese procedimiento a ver cómo es que hacen esa magia o cómo van a buscar esa figura de contratar violando una ley"

Interviene le H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "doctor Andrés yo sí quisiera pedirle con la venia de la presidencia, que se programara algún día para nosotros tratar como de aclarar es atorre de babel que hay en este momento en contratación no solamente aquí en el municipio sino yo creo que en todos los municipios de Colombia, al día de hoy no hay claridad de cómo se celebra la contratación en el municipio, hay un poco de leyes vigentes, se le permiten hacer contratación directa, hacer convenios, así sea de mínima cuantía resulta que hay que sacarlo a licitación pública, si hay una cantidad de cosas donde no hay una claridad el día de hoy y qué bueno que ahora usted en su intervención o lo hiciera por escrito nos especificara Cuál es la forma de contratación que está utilizando el municipio en este momento y los convenios que se han realizado, etc. le voy a comentar una anécdota que ocurrió cuando estaba la anterior secretaria jurídica del municipio la Dra. Ángela María Cardona, es resulta que acá el municipio de Dosquebradas sacó a licitación el mantenimiento de algunas intersecciones semaforizadas, se presentaron varias personas y creo que quedaron dos que clasificaron y fue otorgado el contrato a un ingeniero, porque el otro había presentado una propuesta por debajo del 95% del valor de la propuesta, inmediatamente quedo eliminado y fue asignado a otro ingeniero esa propuesta o ese contrato, resulta que hay un tiempo que yo no sé cómo lo llaman que es de alegatos, en que los proponentes pueden ajustar su propuesta o alegar, etc. En todo caso el otro ingeniero que perdió, que había presentado la propuesta por debajo del 95% presento un documento diciendo que él se había equivocado y que ese no era el valor, entonces cambio el valor en letras y en números y halla en jurídica lo aceptaron y le entregaron el contrato al otro ingeniero, después de que el otro ya estaba haciendo vueltas y todo para entregar la documentación para comenzar la contratación ahí no paso absolutamente nada, el ingeniero manifestó a ultima " yo no voy a demandar al municipio porque las demandas se hacen sobre el 25% del valor del contrato" o sea prácticamente sobre las ganancias " y yo no me voy a pintar con el municipio de Dosquebradas por hacer una demanda por 4 millones de pesos es mejor dejar que eso pase así" entonces esa experiencia que yo le estoy contando muestra cómo están de expuestos los contratistas para con el municipio de Dosquebradas, como prácticamente eso que le hicieron a ese contratista se lo pueden hacer a cualquiera y entonces los contratos no quedarían asignados a la persona idónea, a la persona que cumplió todos los tramites que exige la ley , sino a quien dedocraticamente alguien como esa funcionaria le quiso asignar esa contratación, yo quisiera que usted me expresara la opinión que tiene frente a este tema y si yo estoy equivocado en lo que le estoy expresando, también yo quiero hablar nuevamente el tema que hablo el concejal Miguel Ángel Rave, pero desde otro punto de vista, acá en el municipio creo que el año pasado se contrataron más de 500 personas para prestar diferentes servicios en las dependencias de esta administración aseadoras, celadores, supernumerarios, diferentes personas que al día de hoy esas personas hacen parte de familias que están esperando poder laborar, que desde el principio de año están esperando poder nuevamente comenzar a laborar con la administración, tiene fijadas todas sus esperanzas socioeconómicas en ese contrato que están recibiendo y entonces la contratación con alguna cooperativa o alguna entidad que va a participar en esa licitación tiene unos tramites muy largos, entonces la pregunta es porque ya ustedes sabiendo que so tiene unos tramites muy largos que a ley les exige a ustedes, porque eso no empieza a hacerse desde el mismo mes de enero para que estas familias puedan laborar una buena parte del año, esta b ien eso como decía el concejal Miguel Rave, realmente no conozco en profundidad el tema de ilegalidad que tiene, el año pasado lo hicieron y en la administración de ladra Luz Ensueño también lo hicieron y hasta el momento creo que no hay

demandas y no hay condenas sobre ese tema, no hay sanciones disciplinarias ni nada de eso , debe ser que tiene su legalidad, si lo hacen y lo siguen haciendo debe ser que tiene su legalidad, pero yo si hablo es desde este punto de vista a hoy pues por esas familias que están esperando poder laborar, entonces yo creo que el señor alcalde también sabe eso y usted también lo sabe hay 500 familias esperando por eso, entonces desde ese punto de vista que a eso se le toda la celeridad del caso"

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que "dos inquietudes para compartir con usted, la primera es si existe alguna posibilidad jurídica de sancionar, de hacer más difícil aquellas propuestas irresponsables que terminan haciéndole daño al municipio en una licitación, le pongo un ejemplo, cuelgan una licitación o una invitación pública para hacer cualquier actividad o cualquier requerimiento de la administración y excelente la ley que dice que al menor postor y al que menor presente su propuesta se adjudicará, pero hay personas y entidades que presentan esas propuestas de una manera irresponsable, entonces obviamente esas personas salen beneficiadas por la adjudicación de eso, pero a la hora de desarrollar la propuesta no salen con nada, es un fracaso total y créanme que eso le causa un daño muy grande a la dinámica de un municipio o a los objetivos de un municipio entonces la idea es mirar a ver en qué posibilidad se puede ser más estrictos en toda esta parte del procedimiento para la hora de escoger las propuestas, porque normalmente veo que se exige en la que menor presentó, pero muchas veces son muy responsables, entonces como tratar de pedirles una garantía para garantizar el éxito, la segunda inquietud es preguntarle cómo va el estado, en qué estado se encuentra lo de los administrativos del municipio de Dosquebradas, en qué momento va, en qué etapa contractual va para nosotros tener un conocimiento de eso"

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que " doctor Jorge Andrés son dos más interesantes, ayer que estuvo el secretario de educación en este recinto yo le manifestaba el tema del transporte rural, usted en años pasados con el visto bueno autorizaba esa contratación de transporte rural y este año han habido todos los inconvenientes del mundo para este tema del transporte rural, lastimosamente nosotros o los funcionarios públicos no se ponen en los zapatos de la gente, solamente es mirando cómo se le ponen trabas a los procesos cuando en tiempos pasados si se les da el visto bueno de la misma forma en que se ha concedido en los últimos tiempos, es que eso no es de hace un año, eso es de hace muchos años que el transporte rural se contrata con el municipio de Dosquebradas, porque es el único transporte alternativo, la única forma de usted cambiar esas condiciones son no solamente culturales, sino de tiempo y sería que pavimentaran todas las vías rurales del municipio para así mandar entonces transporte colectivo a las zonas rurales, porque los accesos son muy difíciles y si hoy vemos las vías del municipio de Dosquebradas en la zona rural son muy complicadas y los únicos que tienen la capacidad para cubrir esas rutas y esos trayectos son los jeep Willis, entonces de una u otra forma hoy no entendemos por qué en otros tiempos si usted daba el visto bueno y este año se han tenido tantos problemas con el transporte rural y no es mirar sino la época invernal y las épocas de verano y ver esos jóvenes que desde la vereda la Argentina, no se señor jurídico si usted conoce, desde la vereda la Argentina tienen que ir hasta la vereda la unión, cuantos kilómetros tienen que recorrer estos jóvenes a pie o son personas de escasos recursos que hoy no tienen la capacidad de pagar un pasaje para que sus hijos vayan a estudiar a la institución educativa Cartagena, eso es lastimoso y eso está pasando en todo el municipio en la zona rural y no se le está buscando la solución, porque el mismo secretario de educación dice que usted le pone trabas a la rueda, entonces hoy la misma administración no está hablando un mismo lenguaje, hoy la administración no se está ayudando a superar esos problemas y son temas jurídicos, si son temas que hay vacíos jurídicos, sobre la norma sobre ese tema de contratación, pues busquémosle la solución, se le ha buscado en tiempos pasados y

este año porque no se le busca de la misma forma si es que de una u otra manera estamos garantizando que los niños del campo puedan ir a estudiar, pero además de eso es la calidad de la educación y ahí no estamos cumpliendo con las metas del ministerio en ese sentido señor jurídico, entonces le pido celeridad en ese proceso y la verdad que se ponga en los zapatos de la gente del campo que verdaderamente hoy esos jóvenes quieren estudiar, pero aquí se puede hablar de muchas cosas, de calidad y toda la cosa, pero la deserción es evidente que cuando ese tipo de temas pasa, hoy no es lo mismo desplazarse en la zona urbana de un lado a otro como en la zona rural, es más complicados los desplazamientos y todo es más lejano, entonces para qué tengamos en cuenta ese proceso, el otro tema es sencillo, de verdad que uno como concejal del municipio y como habitante de esta ciudad muchas veces si tiene algunas prevenciones sobre los comentarios que se suscitan en la calle, no estoy diciendo que sea así, son supuestos, pero que se deben traer a colación a esta corporación porque no solamente es una persona o un contratista, sino que son varias personas que hablan en el mismo sentido, es el tema de la contratación pública, es el tema de las garantías que hoy no existen en el municipio para que la gente contrate, lastimosamente ayer hablaba con unas personas jurídicas que manejan la parte de contratación en el tema de ópticas y decían que con extrañeza veían como se manejan los procesos de municipio de Dosquebradas en el tema de la contratación pública y es que ellos cumpliendo todos los requisitos que publicaron en la página y cumplieron con los tiempos y todos los procesos que allí se daban y con una experiencia de más de 20 años en el campo del tema de optometría y demás, llego una ONG que habían montado hace poco que no tenía experiencia, aunque dicen que sí estaba esa persona y todo el mundo tiene derecho a tener experiencia en algún momento y que ellos no se oponían a eso, pero que ni siquiera esa persona con todos los documentos que había presentado cumplía con los requisitos, ellos demandaron este proceso año, me dicen que igual siguen peleando, eso fue el año pasado y que lastimosamente a esa ONG que ni siquiera tenía experiencia en la parte de optometría y el tema de gafas que se le dio el contrato y esos rumores y el tema hoy lastimosamente los contratistas, se lo tengo que decir, no creen este tema de la contratación en el municipio, pues mucha gente se abstiene de presentar propuestas o presentarse para algunos procesos licitatorios con el tema de contratación, porque dicen que no hay garantías en el proceso, entonces yo sé que usted me va a decir que eso no es así, yo lo sé, yo sé que usted me va a decir que aquí sí hay garantías, pero en el ambiente de los contratistas y de las personas que quieren hoy tener mérito de ganarse un contrato, en el municipio no es así, lastimosamente, solamente lo estoy diciendo son supuestos que hoy dice la gente de afuera que eso es lo que está pasando en la administración pública y no se tiene que comenzar a mirar por qué está pasando eso, porque la gente hoy viene comentando que no hay garantías en el municipio para la contratación y lo más delicado de eso, es que hoy en la parte jurídica no se estudian bien los procesos, hoy igualmente y nos ha pasado en esta corporación que han habido errores y fallas porque no se profundizan en los procesos doctor Jorge Andrés, además de eso es decirle, por ejemplo en el año 2010 usted estaba de asesor jurídico en ese momento se expidió una resolución de la Secretaría de planeación donde le daban a la empresa de publicidad pare publicidad la posibilidad de instalar una publicidad en todo el municipio de Dosquebradas, cuando eso no se podía señor jurídico y en ningún momento ni siquiera jurídicamente y con los abogados externos que ustedes tienen a esa resolución se revisó si tenía que su jurídico o no, está basada en un decreto que ya no existía y lógicamente no cumplía ni siquiera con lo que hoy manda la ley en el tema de señalización y en el tema vial que es el código nacional de tránsito, entonces uno si ve esa preocupación que en la asesoría jurídica falta más compromiso, falta más estudios, falta mirar más los procesos, porque lastimosamente si se está fallando y la queja de muchos secretarios y hay que decirlo aquí porque ellos lo han dicho, es que no hay una comunicación muy buena entre la asesoría jurídica y muchas secretarías, que porque hay

roces, que porque hay problemas, entonces es muy lamentable que eso esté pasando hoy en la ciudad".

Interviene el H.C que Miguel Ángel Correa manifiesta que " presidente a mí me parece oportuno hablar del tema y no sé qué calificativo utilizar, de pronto me disculpan los honorables concejales pensaran que cómo es que Miguel Ángel nos está explicando cuando ya lo sabemos, pero quiero hacerlo aquí en la plenaria que es bastante oportuno, aquí ningún secretario de despacho ni de este municipio ni de Colombia señor Presidente, tiene autonomía, ese es un cuento que nos inventamos todos, todos aquí nos inventamos un cuento que el secretario tal tiene facultad para contratar, pero que el secretario tal no tiene facultad para contratar sino que eso lo define el alcalde, o sea somos como ilusos señor Presidente honorables concejales, porque quien define la contratación del municipio de Colombia es que sea, es el alcalde de cualquier municipio y en este caso de Dosquebradas es el alcalde de Dosquebradas, el alcalde de Dosquebradas es quien determina a quien se le da un contrato y a quien no se le da, así lo dice la ley, así lo dice la jurisprudencia y así lo dice la dinámica diaria del quehacer de cómo administrar un municipio y por los azares de la misma pirámide o estructuras de la administración municipal existe una asesoría jurídica, y la asesoría jurídica en este caso del municipio de Dosquebradas no podría ser más ni menos uno lo que le plantea la ley , pero dos lo que le dice el alcalde y aquí el doctor Andrés me imagino que por ética no podrá decir muchas cosas, pero yo sí lo sé porque la experiencia me lo dice, porque el quehacer diario nos lo dice que los abogados son muy buenos dando los conceptos de acuerdo a quien nos pida y como los conceptos no obligan, y yo siendo el jurídico del municipio también haría lo mismo, a mí me dice el alcalde contrato hay que adjudicárselo a Pedro Pérez de acuerdo a la normatividad, pues hay que adjudicárselo a Pedro Pérez así de fácil es, y a la norma simplemente hay que darle aplicabilidad y tantos conceptos es normal, cuanto tantos jurídicos la interpreten así de fácil es ese tema Presidente, y cuando aquí hablábamos de que se le adjudicó a una persona no idónea, yo no lo creo Presidente, yo creo que cuando la administración municipal adjudica un contrato es porque cumple todo lo que dice la ley para adjudicar un contrato ya si la dinámica del contrato ya hay problemas, en el caso de la temporal que estamos totalmente de acuerdo cuando hoy todavía se le debe a empleados, eso no tiene sentido, pero para eso hay interventores, ya allá que hace la oficina jurídica legaliza el contrato de acuerdo unos documentos que pide y apelando a la buena fe que está solicitando o calificando para ese contrato, pero ya en si la dinámica del desarrollo del contrato la misma ley determina que hay mecanismos para que ese contrato sea efectivo y el contrato son los interventores o el interventor de X o Y contrato en esta que estuvo en la corporación el tema de la temporal aquí hay que llamar al interventor del contrato para qué nos cuente qué es lo que está pasando ahí, que nos diga que sucede, aquí hay que llamar al contralor de la ciudad, es que el contralor de la ciudad nos tiene que decir que está pasando con esos dineros de la administración municipal, hay que llamar al personero de la ciudad para que él nos diga que está pasando frente a esa contratación, con el interventor que está pasando con eso y así como se hablamos un idioma claro y coherente frente a lo que está pasando en diferentes actos administrativos de la ciudad, a mí me preocupa una cosa que yo tengo que decirlo acá, cuando yo tuve ese problema de inhabilidad, gerencia de una empresa de transporte especial se llama coometranses y nosotros cuando hablábamos ahí una cooperativa de transporte especial de microbuses, gerencie esa empresa más o menos 2 años y haya hablábamos el Consejo de administración que tiene la cooperativa, de cómo se prestaba el transporte escolar en el sector rural, y lo que dice el concejal Jorge Mario con toda razón además, porque la necesidad es apremiante e inminente, pero es que yo no me explico, ni me explicaba ni me explico a un, en unos jeep pueden transportar niños, eso no me cabe a mí en la cabeza, el transporte especial el decreto 174 del 2001 dice cuáles son los requisitos y cuáles vehículos encajan, imagínese unos

niños en un jeep, Dios no lo quiera se volcán por cualquier circunstancia por cualquier situación, quien responde por esos niños, una empresa de transporte especial constituida para ello, cada vehículo de esa empresa para prestar un servicio público tiene que comprar unas pólizas, que es una póliza contractual, una póliza extra contractual y esas pólizas no se las dan a cualquier tipo de vehículo, tienen que ser unos vehículos de acuerdo al objeto por el cual se creó esa empresa y se va a emplear el automotor, entonces hay que mirar es si esas empresas de transporte rural, esa cooperativa que en Dosquebradas de los jeep modelos 1950 y pico, no sé qué modelos son esos carros, Morelos 54 que a la dirección hay que darle vuelta y media para que coja la rueda, los que hemos manejado Willis sabemos que eso tiene un juego, no sé cómo se llama en mecánica para poder que la dirección, hay que darle como vuelta y media a la dirección, entonces eso es un cuento Presidente, nosotros tenemos que ser como muy juiciosos en ese sentido de las pólizas, sobre todo esos niños, es que los niños del campo no son inferiores a los niños de la ciudad, los niños del campo como le decía Gaitán, es que la diferencia de la gripa de los niños conservadores no es diferente a la gripa de los niños liberales, es la misma gripa, el hambre de los liberales es el mismo hambre de los conservadores, eso es un cuento, exactamente eso pasa con los niños de la ciudad, es que el transporte para esos niños tiene que ser el mismo transporte para los niños de la zona urbana con las mismos garantías, condiciones y seguridad que es lo más importantes, presidente yo sí quiero y aprovecho el espacio, eso lo decía aquí en la plenaria y el interior de mi bancada, este ejercicio de control que estamos haciendo esta es una introducción es un collage, a lo que va a pasar en el control político del mes de mayo y yo si lo hablaba a nivel de mi bancada si Dios quiere que haya en el mes de junio ahí si ya vamos a hacer el control político a la ciudad, porque ya vamos a tener elementos necesarios para hacer el debate, es que ahora no podemos hacer nada, aprobamos un plan de desarrollo en mayo, escasamente siete meses para cumplir la propuesta del gobierno del alcalde de la ciudad que llevamos tres meses, yo no entiendo cuando todavía no han contratado el personal, las secretarías están todavía como al garete *porque* no tienen las personas para suplir las necesidades de la ciudad en el tema de la administración pública, pues podamos hacer un debate, a mí me parece importante y exacta la labor de la mesa directiva para que venga y hagamos como un análisis sobre cómo se está administrando como se hizo en estos 11 veces que pasaron, pero ya el control como tal, ya las herramientas necesarias que nosotros como concejales en el caso mío como concejal liberal de este municipio, yo creo que ya para el mes de junio con 18 meses de esta administración, ya tenemos tela de juicio y elementos necesarios para ejercer un control político e invitar a los que tenemos que invitar y hacer la gestión que debemos de hacer y quejarnos donde debemos quejarnos y hacer el seguimiento a las quejas que pongamos o que ponga ya cuando empiece este debate de control político, cuando tengamos como los elementos necesarios sobre todo en el tiempo que es lo más importante, porque el temita de que apenas estamos empezando, no es que faltan unas adiciones, es que falta no sé qué, la idea es que ya el alcalde tenga una administración, no los secretarios, a los secretarios simplemente son los brazos y un cerebro que es el alcalde de la ciudad, cuando ya tengamos acá y le digamos le dimos facultades, le dimos presupuesto, y le dimos a autonomía, nunca lo conseguimos, siempre estuvo gestionando, nunca lo buscamos si lo buscamos nunca nos atendió y no pasó nada, que empiecen como los días a decirse usted tuvo todo, es como cuando uno al hijo le da de todo cierto doctor Velázquez y el hijo se portó mal, venga pues señor que yo a usted le di bombones, Le di platica para la lonchera, la motico que me pidió, no funcionó mi hijo, venga pues, así es el alcalde, al alcalde de la ciudad se le acerca en el momento de rendirle información al concejo municipal, pero no a los funcionarios, los funcionarios simplemente son los mandadero del alcalde, aquí no me digan ustedes que el alcalde no sabe qué pasa en el municipio, no, el alcalde se sabe que pasa en este municipio, el alcalde si sabe en qué se está gastando cada peso de la ciudad, el alcalde sabe dónde se está invirtiendo, yo sí quiero cuando hagamos ese debate

que va a estar muy interesante, ese debate va a ser muy interesante cuando ya no sea el doctor Jimmy el de sin tantos cuentos por esta prensa por todo lado, eso no funciona así, es que si el doctor Jimmy puede sacar periódicos, revistas, nosotros también lo podemos hacer, si es que el señor almuerza con periodistas nosotros también podemos almorzar, si el señor puede contratar la pauta, nosotros también podemos contratar para que empecemos como a dar claridad acerca de lo que está pasando en la ciudad, hay mucho de qué hablar y tenemos mucho de que tratar y va a ser muy interesante pero repito su excelencia, ahora no es y no es con los protagonistas que tenemos ahí sentados, el problema no es con esos protagonistas, esos protagonistas simplemente aceptan y acatan instrucciones de un alcalde de la ciudad, aquí el debate no es contra ellos, aquí el debate es con la ciudad y quien la representa que es el doctor Diego Ramos alcalde del municipio de Dosquebradas, una interpelación señor Presidente con la venia suya para el concejal Jorge Mario García".

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que "concejal es muy interesante lo que usted hablaba ahora del tema del transporte público rural y usted que tiene experiencia en este campo es abrir entonces el debate, hoy la gente la zona de la rural dichosa que el alcalde de Dosquebradas con la administración comienza a pavimentar las vías, mejorar las vías de acceso a todas las veredas del municipio para poder prestar ese transporte colectivo, o sea a uno y no hay garantías concejal y usted conoce la zona rural, usted se ha desplazado por la zona rural y sabemos que hoy el transporte rural no es el idóneo para prestar el servicio a los niños y a los jóvenes del campo que estudian, pero es la alternativa que hoy ya y a eso hay que darle solución pronta y efectiva, es que se ha hecho de esa manera y dígame hoy en la estadística después de tantos años, yo estudié en la zona rural, yo fui beneficiario en el gobierno de Elder Villegas de ese transporte rural y dígame cuántos accidentes ha pasado en esos jeep Willis con los estudiantes, ni uno, en las estadísticas no hay ni uno, además de eso las empresas de transporte rural tienen unos seguros contra terceros y unas pólizas que los amparan también previendo este tipo de problemas, entonces en ese sentido yo sí le pido concejal que no pensemos en el tema de que hay que cumplir la ley al pie de la letra, pero también hay que buscarle alternativas, yo soy el defensor de la ley pero hay que buscarle alternativas y la única alternativa que hoy municipio tiene a la mano en el tema rural es esa, entonces hay que abrir el debate, porque hoy de la gente de la zona rural y los jóvenes no pueden entonces esperar que el municipio de una u otra manera entonces miré alternativamente que se va a hacer con ellos"

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que " valido lo que dice el honorable concejal Jorge Mario García válido además y la quietud de él es importantísima, pero si no podemos pasar por encima de la norma, es lo que diga norma muchas veces se hacían cosas cuando yo era concejal de esta ciudad hace nueve años, hacíamos unas cosas hoy no se pueden hacer lamentablemente porque la vida ha ido evolucionando, es la dialéctica de la vida misma, presidente simplemente es decirle que qué bueno lo que está pasando, pero parece más bueno lo que va a pasar"

Interviene el H.C Humberto García manifiesta que "yo creo que aquí el problema es más del fondo que de forma, lo he dicho en esta corporación muchas veces no se concibe que los secretarios de despacho caminen como rueda suelta, unos por un lado y otros por el otro, eso no se concibe, es esa la dificultad que hoy tenemos, porque hoy todos funcionan en grupito, son tres allí, dos por allí, otros tres allá y entonces es como una guerra interna entre quien tiene más poder, que pesar porque le estamos haciendo un daño muy grave a ese alcalde que lo he dicho a quien esta corporación muchas veces, es un hombre bueno, es una gran persona, es un hombre que vale la pena ayudar, por lo menos nosotros los concejales del Partido

Liberal lo hemos ayudado lo más que se ha podido, aspiramos poderlo seguir ayudando si las cosas políticas y legales así lo permite, porque uno llega con el amigo hasta el pie del hueco, pero no se entierra con él, entonces en ese orden de ideas a mí me parece que la idea es que todos hablemos el mismo idioma, yo se los he dicho aquí infinidad de veces y no me canso de repetirlo, pero al señor alcalde le toca también tomar decisiones en torno a su grupo, en torno a su equipo de colaboradores, llamarlos a la reflexión, reunirlos, no se a hacer que, pero para que todos empiecen a hablar el mismo idioma, porque es que así no le rinde a la administración municipal, ahora bien, en lo que respecta a la oficina jurídica yo no he ido la primer vez por eso oficina, nunca he ido a su oficina a nada, porque es que yo realmente como concejal no tengo como a que ir allá, nunca he ido allá a absolutamente a nada y usted lo puede certificar, de pronto paso un día de éstos por allá a saludarlo o lo invito a tomar un café, pero sería como a lo único, de resto no se nosotros como concejales pues yo no sé a que tengamos que ir por allá, pero entonces si ve uno desde afuera que el jefe jurídico a veces como que no se le acepta su posición jurídica con respecto a temas del municipio y el, sin defenderlo, porque me parece además una gran persona, como persona también opinó lo mismo que del alcalde que son maravillosas personas, cada uno tiene que defender su rol, si yo soy el asesor jurídico desde mi punto de vista y desde mi concepto, desde mi concepción jurídica yo tengo mi pensamiento, yo tengo mi postura jurídica que la debo defender y expresar, que eso riña con el pensamiento de los concejales, que riña con el pensamiento de otros secretarios de despacho pues vaya y venga, yo lo que tengo que tener es mi conciencia tranquila y yo pienso que el jurídico con sus yerros como le puede suceder a cualquier ser humano, es que los seres humanos estamos llenos de eso, de equivocaciones, de errores, pero con errores y equivocaciones y todo lo demás me parece que es un muy buen funcionario, que es un hombre muy discreto, porque es que cuando uno le guarda la espalda a su jefe eso es un acto de valor, que también hay que tener en cuenta es que no es fácil para una persona que esté ocupando una posición muchas veces debatirse entre varios juegos, entre el juego político, entre el juego de la cosa de la legalidad y entre el juego del administrador de turno, miren les voy a dar un ejemplo, es que cada nueva administración, es que la anterior fue mala, que hubo problemas, que hubo corrupción, que uno se cuantas cosas y uno ve pasar el tiempo y no pasa nada, yo pregunto de aquello que cuestionó tanto la administración anterior a esta, porque yo recuerdo aquí cuando se posicionó la administración anterior, no es la que hay actualmente sino la anterior, que no, que esto estaba acabado, que esto se lo habían llevado todo, que habían raspado la olla y habían roto la olla, eran los términos si o no, que habían raspado tanto la olla que la habían roto, eso escuchaba uno aca, porque yo venía a veces a las barras, porque no estaba de concejal venía a las barras, entonces y yo pregunto cuántos de esos que estuvieron en esta administración anterior a esta, todos los que participaron de esta administración cuántos hay en la cárcel, uno prácticamente digamos que dos y cuántos eran y cuántos eran los que manejan aquí la cosa, una cantidad no nos engañemos, entonces miren ustedes que más es lo que se dice que lo que se hace, y dañarle la imagen, al dañar ni la reputación a una persona eso es muy fácil, usted ve los avisos de los periódicos cuando dicen van a ser sancionados, van a ser metidos en la cárcel y entre lo que se dice y lo que se hace hay una incoherencia total, y ustedes lo saben, entonces yo diría que más vale ser prudente y en ese sentido sí creo que vale hacerle un reconocimiento al señor asesor único, además sería abogado del diablo aquí que muchos miran al jurídico como "huy pues quien vino" yo si les digo con conocimiento de causa, este señor es un caballero, respetuoso, que vuelvo y reitero se equivoca como todos nos equivocamos, pero que muchas de esas equivocaciones que él comete, no son ni culpa de él, porque si a uno le dice el jefe que mire jurídicamente como se puede dilatar algo por decir algo, que es lo que hoy se ve, usted ve es una dilatación de los procesos y muchas veces uno no sabe ni por qué razón sucedan las cosas, puede ser porque no tienen plata con qué pagar eso, uno que va a saber, pueden ser que es que no hay plata

para pagarle a esos funcionarios, entonces hay que dilatar ahí hasta que hayan unos pesitos para poder contratar eso, pero no podemos decir públicamente que es que no hay plata porque se nos viene el mundo encima, o sea pueden haber razones, nosotros no las conocemos de ahí que es necesario el diálogo fluido entre quien administra y los que coadministran un municipio, cuando los que coadministran un municipio con su administrador principal que es el alcalde, tienen un diálogo fluido, directo, franco rinde más que lo hemos visto en administraciones pasadas, a mí me tocó en una administración donde la tarde nos reunió a todos los concejales y nos dijo "vean muchachos esto está en estas condiciones, este municipio está quebrado, va así, así y así, yo les pido el favor me colaboren, me tengan paciencia, por esto, esto" y esto que nosotros aquí empezamos a asumir posiciones que nos sirvieron para ayudarle a esta administración a que se recuperará económicamente, se recuperó económicamente esa administración y se le pudo hacer muchos beneficios a la gente, a la comunidad que es lo que finalmente se necesita, pero cuando hay un diálogo fluido, directo, franco, sincero, es de lo que adolecemos hoy, de suerte que a mí me parece que antes es muy complicada la posición del doctor, a mí me parece secreto, un poco difícil, porque no es fácil uno que lo tiren de todo lado, queda uno como Cristo, de allí los jalan, de allí también y de abajo también, complejo el asunto de suerte que valdría la pena que nosotros tratáramos de buscar como ese diálogo que se necesita y encadenar con la administración municipal esa fluidez que tanto estamos necesitando, señor jurídico usted que tiene acceso al señor alcalde, lo invito a que le diga a él que es muy importante el diálogo entre todos los secretarios de despacho entre su gabinete y el y si él quiere y así lo considera y le parece pertinente, el diálogo con los concejales y la administración y su gabinete, mire hay personas del gabinete que nadie sabe ni cómo se llaman, es más les cuento una infidencia, hace unos días yo lo dije acá también, una funcionaria que se posesionó en la alcaldía no sabía cómo se llamaba el alcalde y para más señas trabaja en Secretaría de educación y no sabía cómo se llamaba el alcalde, y no sabía quién eran los concejales, menos pues si no sabía cómo se llamaba el alcalde menos nosotros, que cuando yo le dije que eso me parecía muy delicado en la señora casi me pega, porque le dije que era muy delicado que un empleado que lo nombran y no sabe ni siquiera quien le firmó el acta de posesión, casi me pega, entonces son cositas que son de forma, son bobadas que tal vez no tienen sentido, pero que a la larga cuentan mucho"

Interviene el H.C Germán Eduardo Londoño manifiesta que "yo solamente quisiera hacerle una petición, es que yo estuve revisando el manual de contratación y este manual sufrió las modificaciones el año pasado y está firmado obviamente por usted, está firmado por el alcalde yo sí quisiera que me regalara un informe sobre la razón de las modificaciones que se hicieron el año pasado, hallo ahí unas disparidades en algunos articulados, algunas cosas, pero yo quisiera más es que usted como que me regalara un informe a razón de por qué se hicieron las modificaciones, en razón a que llámese normas, llámese leyes lo que haya usted establecido ahí, pero sí quisiera como pedirle eso para que me lo haga llegar, puede ser de manera escrita"

El Señor Presidente manifiesta que "doctor Andrés para ver si le responde al doctor Jorge Mario y al doctor Walter René y las demás respuestas se harán por escrito"

Interviene el doctor Jorge Andrés Correa manifiesta que "vamos a hacer relación inicialmente a lo que expuso el concejal Miguel Ángel Rave en el sentido de la contratación de temporales, los argumentos jurídicos referente a la contratación con cooperativas con temporales, ésa se las hago llegar por escrito, segundo me gustaría hacer alusión que aquí también va la respuesta al concejal Walter René y al concejal Manuel Rojas, en el sentido que

el proceso de licitación pública se encuentra en curso, en estos momentos se encuentra el proyecto de pliego de condiciones, en los procesos de licitación pública el proyecto de pliego de condiciones según ley 80, se publica en el portal único de contratación estatal por el término de 10 días hábiles, están corriendo esos 10 días hábiles a fin de que los interesados en participar dentro del proceso presenten observaciones al proyecto, si alguien lo tienen que le pueden hacer modificaciones, se hace la solicitud de modificaciones, hacen alusión a todo lo que se requiere en la parte técnica y en la parte económica, índices financieros que deben de reunir los participantes en el concurso, entonces quiero hacer claridad en eso, referente a que hoy estamos a 19 marzo del año 2013 y posible no se pudo haber publicado el pliego de condiciones al principio de año hay que tener en cuenta también que las secretarías de despacho deben hacer traslados presupuestales, al principio de año me imagino que en la Secretaría de hacienda que manejan más el tema presupuestal aran su cierre de balances del año 2012, eso lleva un trámite, en la elaboración de estudios previos eso siempre lleva un trámite en la publicación de un proceso de licitación hasta llegar a su adjudicación más o menos se lleva de 40 a 45 días el proceso, lo que pasa es que ahorita queda muerta la semana Santa y no se cuenta términos, referente a lo que hace alusión a algunos concejales sobre cómo se está llevando la contratación en el municipio de Dosquebradas, me parece oportuno y la asesoría jurídica del municipio los invita y me ofrezco en el sentido de que en plenaria cuando ustedes lo consideren pueden fijar fecha después de semana Santa, escoger toda una mañana para que tratemos de desmembrar lo relacionado con ley 80, ley 11 50 esos decretos reglamentarios en lo que está vigente ahorita con la jurisprudencia en materia contractual, me parece importante y eso le sirve también al concejo municipal, al señor Presidente, a su secretaria, al asesor jurídico cómo se maneja el Secop, que los entes territoriales, no entes descentralizados sepan cuál es la forma de contratación para que ustedes tengan un amplio conocimiento de que es una licitación pública, como se maneja una licitación pública e igualmente una selección abreviada, yo dispongo de diapositivas donde podemos ser más ilustrativos en el tema, que proceso son los que se llevan por licitación pública, que proceso se lleva por contratación directa, como se le da aplicación al decreto 777 del 92 que reguló el artículo 355 de la constitución nacional, cuando la ley permite contratar directamente con estas ONG, a horita como se contrata también dándole cumplimiento a la ley 15 51 del 2012, entonces ya ustedes con la venia del señor Presidente fijará fecha y yo con mucho gusto en semana desde las siete de la mañana exponemos toda la mañana, para hacerle alusión al concejales Jorge Mario quiero hacer lo siguiente, en años pasados efectivamente se realizado contrataciones directas para el servicio de transporte rural de los estudiantes, eso es cierto, a mediados del año 2012 el Ministerio de Transportes se pronunció en dos ocasiones hizo relación a las normas jurídicas donde establece que el transporte rural única y exclusivamente por orden legal se debe prestar el servicio por empresas de servicio de transporte especial, mas no mixtos, mixtos son algunas cooperativas que ellos prestan el servicio, que lo hablaba el concejal Miguel Correa, coometranses es una cooperativa mixta, entonces por mandato legal que se transporte escolar tiene que ser prestado por una empresa de servicios especiales, la norma los faculta a ellos para que sub contraten, eso sería ilógico, que yo contratar con una empresa para que sub contrate obvia mente que puedo contratar con una cooperativa de servicio mixto directamente, por la topografía del terreno lo que pasa es que una vez, el ministerio de transporte expidió esos dos conceptos, la oficina jurídica del municipio expidió un concepto con base en ellos recomendando que para el transporte rural y el transporte urbano se debería hacer por licitación pública, convocatoria pública mas no directamente, eso fue a mediados del año pasado y al principio de este año reforzó la oficina jurídica el concepto basado en esos conceptos que había sacado a mitad de año el ministerio de transporte, en el transcurso del día concejal, le hago llegar los conceptos emitidos por la asesoría jurídica, ahora bien usted tiene toda la razón en el sentido de que los

estudiantes y yo me pongo en los zapatos de los estudiantes, tampoco me puedo ir en contra la norma, pero hay mecanismos en estos momentos tengo conocimiento de que se les está prestando el servicio rural en razón a que se hicieron unas transferencias por parte de la Secretaría de educación a las instituciones educativas, la recomendación de la oficina jurídica al momento de emitir el año pasado y a principios de este el concepto que debería ser por licitación pública, la recomendación fue obviamente como lo expresaba ahora cuando toque el tema de esta licitación de los administrativos, porque se ha publicado apenas a 19 marzo y está el proyecto de pliegos y conexiones, me imagino que en todos los procesos de contratación no se puede publicar el 1o el 2 enero una licitación se demora 45 días, una selección abreviada más o menos 33 días, lo que pasa en ese término de publicación, que le permite para que no sé, configure un fraccionamiento de contratos o una pulverización de contratos celebrar un proceso de invitación pública de mínima cuantía mientras se adjudica el contrato de licitación pública, no soy de las personas que por ética profesional y por personalidad de ir a echarle el agua sucia a las personas en sentido figurado, simplemente uno a los mecanismos, yo me hago una pregunta hoy, y esa misma pregunta se las voy a trasladar a ustedes, se hizo la transferencia a las instituciones educativas, que pasó con la licitación, no la puedo publicar yo, si bien es cierto la oficina jurídica es la encargada de hacer las publicaciones, pero el ordenador del gasto tiene que tener me imagino los estudios previos y certificados de disponibilidad presupuestal para saber cuánto vale una licitación o si va a ser por selección abreviada, en estos momentos no ha habido licitación, entonces son recomendaciones que se hicieron desde mitad del año pasado, yo le voy a hacer llegar concejal los conceptos jurídicos emanados de la asesoría jurídica y referente a la intervención del doctor Germán Eduardo, referente al manual de contratación, me gustaría que al momento, igual yo le puedo pasar el informe, al momento de darles una explicación o una capacitación, o una ilustración en materia contractual con todas las normas vigentes, ahí va incluido el manual de contratación".

Interviene el H.C Walter René Molano manifiesta que "doctor me podría regalar un datico si se puede, si es permitido según la ley en esa licitación de los administrativos, porque tiempo se está solicitando el servicio, o sea para cuantos meses".

Interviene el doctor Jorge Andrés Correa manifiesta que "Habría que entrar a revisar en el portal único de contratación en proyectos de pliegos de condiciones, la licitación está creo, no son cifras exactas en 1600 y algo de millones por el transcurso de tres meses, tengo entendido, ahí aparece en los estudios previos en el proyecto de pliego de condiciones aparece esa cuantía y ese tiempo, estoy especulando que habría que mirar exactamente en el portal único de contratación la licitación a ver qué tiempo".

El Señor Presidente manifiesta que "doctor Jorge Andrés la corporación le da los agradecimientos por habernos acompañado en esta sesión, le agradecemos que las respuestas sean lo más rápido posible, le solicitamos el favor que trate de responder en el transcurso de ocho días para qué le responda a los concejales, que hacemos una extensiva invitación para las próximas sesiones del mes de abril para que nos dé una información más detallada".

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del dia.

5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES

Interviene el H.C Carlos Alberto Velázquez manifiesta que "para recordarle a los concejales pero en de la Comisión segunda que mañana después de sesión estaremos en reunión de la Comisión para el estudio de los dos proyectos y adiciones que entraron a la corporación"

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

7. PROPOSICIONES.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

8. VARIOS.

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que "Presidente no se ha cuantos de ustedes les ha pasado, pero al concejal Carlos Hugo y a mi sí nos ha pasado, en el sentido de que en la ciudad fallece una persona, una persona que es estrato o que ni estrato tiene, si es cero es mucho, que problema el cajón lo da la administración, pero un cajón es el problema mínimo, es el hueco, en este municipio no hay terreno, no hay hueco para enterrar a las personas que carecen de recursos y yo quiero solicitar respetuosamente señor Presidente por medio de la Secretaría a el señor alcalde de Dosquebradas que me informe o si a bien quiere la plenaria que lo informe aquí al concejo municipal, que nos diga qué pasó con los lotes del cementerio de colinas de paz y la Romelia que eran propiedad del municipio de Dosquebradas, señor Presidente desde el gobierno de Germán Aguirre, gobierno de Carlos Cano, existían esos lotes de terreno, era como 400 lotes que tenía el municipio de Dosquebradas, yo quiero saber señor Presidente que pasó con esos lotes, que eran propiedad del municipio o si era un convenio que tenía el municipio con el cementerio, que me explique el alcalde de Dosquebradas señor Presidente, porque como lo decía ahora que la intervención con el jurídico aquí quien responde es el alcalde, es el que responde por lo que pasa en la ciudad y esto no es culpa de hecho creo, porque eso viene desde el gobierno pasado, yo quiero que el alcalde de Dosquebradas me responda este convenio o esos lotes que tenía el municipio de Dosquebradas que pasó con ellos y que por favor señora secretaria sea como derecho de petición, para que esto no quede en el rincón del olvido, es un problema grave que tiene la ciudad, es un problema grave con la gente que no tiene recursos para poder enterrar a sus seres queridos o a la gente simplemente, que se muere alguien, un indigente, una persona en la calle se muere y dónde lo vamos a enterrar, señora secretaria le solicito que antes de enviar la comunicación al alcalde nos sentemos los

dos, yo la reviso previamente antes de que sea enviada por su despacho para colocarle o anexarle cosas de lo que yo considere pertinente para la respuesta del alcalde de la ciudad"

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

La Señora Secretaria informa que se ha agotado el orden del día

El Señor Presidente le informa a la plenaria, siendo las 08:06 a.m. del día 19 de Marzo del año 2013, se da por terminada la sesión ordinaria y se convoca para el día de mañana 20 de Marzo del 2013 a las 7:00 a.m.

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRYAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Elaboro y Reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero